

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-01000-19-0521-2019

521-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,715,526.5
Muestra Auditada	5,733,613.7
Representatividad de la Muestra	85.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 6,715,526.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,733,613.7 miles de pesos, que representó el 85.4%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la SEFI, como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos de las Participaciones Federales a la Entidad Federativa para la Cuenta Pública 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEFI en un nivel medio.

La SEFI, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que integran los elementos del Control Interno instrumentado.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados del Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Existen normas/ordenamientos legales en materia de Control Interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria.	
La entidad tiene formalizado un código de ética, el cual se da a conocer a todo el personal de la institución.	
La institución tiene formalizado un código de conducta.	
La institución solicita por escrito a todo su personal, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta.	
Se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna.	
Tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	
Se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.	
Cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>Cuenta con un programa de capacitación de para el personal.</p> <p>Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	

Administración de Riesgos

La institución cuenta con un Plan o Programa Estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.

La institución cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

La institución tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.

Se establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución y estos fueron dados a conocer formalmente a titulares y encargados.

La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

La institución cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Actividades de Control

La institución no cuenta con Reglamento Interno, Manual General de Organización o algún documento análogo, debidamente autorizado, donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

No se proporcionó evidencia de la existencia de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.

La institución no cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución, así como con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos.</p>	
Información y comunicación	
<p>La institución estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<p>La institución estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	
<p>Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	
<p>La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	
Supervisión	
<p>La institución proporcionó evidencia de haber realizado la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	
<p>La institución no proporcionó evidencia de la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la SEFI, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEFI, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas (SEFI) del estado de Aguascalientes, recibió de la Federación 9,225,508.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 2,509,982.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios, y 6,715,526.5 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 135,080.4 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 6,850,606.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos asignados Federación al estado	Transferencia de SEFI a municipios	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	6,677,897.8	1,535,916.5	5,141,981.3
Fondo de Fomento Municipal	618,602.2	618,602.2	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	329,532.1	75,792.4	253,739.7
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	160,565.5	36,930.1	123,635.4
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	268,575.3	61,772.3	206,803.0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	664,855.0	141,420.5	523,434.5
Tenencia o uso de vehículos	387.5	0.0	387.5
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	25,386.6	5,838.9	19,547.7
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	146,562.7	33,709.4	112,853.3
Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios	22,262.3	0.0	22,262.3
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	310,881.8	0.0	310,881.8
Subtotal	9,225,508.8	2,509,982.3	6,715,526.5
Rendimientos Financieros			135,080.4
Total disponible			6,850,606.9

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, estados de cuenta bancarios, cuentas por liquidar certificadas y oficios de aviso de pago emitidos por la SHCP.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFI, dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 6,715,526.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 135,080.4 miles de pesos, para un total disponible por 6,850,606.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEFI, dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 6,850,606.9 miles de pesos, al 31 de julio de 2019, corte de la auditoría.

5. La SEFI, reportó la retención por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por salarios por 164,703.3 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 247,373.3 miles de pesos, de las cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA), respectivamente, por los servicios personales a su cargo, financiados con las Participaciones Federales 2018 por un total de 1,186,075.6 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El estado de Aguascalientes recibió de la Federación 9,225,508.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 2,509,982.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 6,715,526.5 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por 135,080.4 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 6,850,606.9 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018.

De estos recursos, se pagaron al 31 de julio de 2019, 6,850,606.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un total de 4,252,750.9 miles de pesos, la SEFI pagó directamente apoyos sociales y subsidios por 116,007.1 miles de pesos y el saldo por 4,136,743.8 miles de pesos lo transfirió a 41 ejecutores del gasto, de los cuales, 32 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 3,138,707.2 miles de pesos y un saldo sin ejercer por 59,453.8 miles de pesos y, de 9 ejecutores del gasto, que integran un importe recibido por 938,582.8 miles de pesos, se desconoce el destino de los recursos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El destino de las participaciones federales se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/07/19	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,186,075.6	17.3
2000	Materiales y Suministros	11,737.4	0.2
3000	Servicios Generales	66,168.5	1.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,252,750.9	62.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,356.7	0.2
6000	Inversión Pública	235,514.9	3.4
7000	Inversión Financiera	740,401.0	10.8
8000	Participaciones y Aportaciones (Apoyos extraordinarios y complementarios a Municipios)	13,392.6	0.2
9000	Deuda Pública	329,209.3	4.8
Total pagado y disponible		6,850,606.9	100.0

FUENTE: Registros contables y reporte proporcionado por el estado.

Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Ejecutor que recibió recursos	Recurso transferido al ejecutor
1 H. Congreso del Estado.	121,202.0
2 Comisión Estatal de Derechos Humanos.	18,193.0
3 Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.	21,536.0
4 Instituto Estatal Electoral.	144,281.0
5 Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.	28,969.0
6 Tribunal Electoral del Estado.	17,760.0
7 Banobras Fideicomiso del Estado de Aguascalientes para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.	1,419.6
8 Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.	579,736.4
9 Instituto del Agua del Estado.	5,485.8
Totales	938,582.8

FUENTE: Registros contables y reportes proporcionados por el estado.

2018-A-01000-19-0521-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 938,582,792.04 pesos (novecientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, a cargo de 9 ejecutores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

7. Con la revisión de una muestra por 961,183.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, correspondientes a la nómina ordinaria de las 24 quincenas de 2018 por 858,182.1 miles de pesos y aguinaldo por 103,001.0 miles de pesos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI), se constató que cuenta con la documentación que justificó y comprobó el registro contable y el ejercicio del recurso. Los pagos realizados por concepto de sueldo, compensación, ayuda para transporte, ayuda para Despensa y ayuda para Renta se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado. Asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva, y no se realizaron pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

8. Se observó que la SEFI no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, por un monto de 328,777.5 miles de pesos y, en los casos de 38 ejecutores, por 1,952,709.7 miles de pesos, precisándose que la información les fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimientos de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la SEFI, en incumplimiento de los artículos 9 primer y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII, y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El Gobierno del Estado Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, en el caso de 9 ejecutores (que se identificaron el capítulo de gasto) por 223,855.7 miles de pesos, y para el caso de 3 ejecutores (que no se identificó el capítulo de gasto) por 36,190.1 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

Conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018 EJERCIDOS
POR LA SEFI QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL
DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe
2000	Materiales y Suministros	11,737.4
3000	Servicios Generales	66,168.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,356.7
6000	Inversión Pública	235,514.9
Total		328,777.5

FUENTE: Registros auxiliares y reportes proporcionados por la SEFI y los ejecutores del gasto y formatos anexos (lay out) para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

INTEGRACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018 EJERCIDOS POR
LOS EJECUTORES DEL CAPÍTULO 4000 QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL
DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES
(Miles de pesos)

Núm.	Nombre de la Entidad Ejecutora	Capítulos de gasto					Monto observado	Monto Justificado	Monto pendiente de justificar
		2000	3000	4000	5000	6000			
1	H. Supremo Tribunal de Justicia.	12,280.4	17,390.1		2,047.9		31,718.4		31,718.4
2	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.	24,855.3	38,458.1	2,000.0	8,571.4		73,884.8		73,884.8
3	Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes.	378.2	2,090.5	29.0			2,497.7		2,497.7
4	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.	104.5	2,427.5		42.6		2,574.6	2,491.0	83.6
5	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.	1,028.2	6,779.3				7,807.5	7,807.5	
6	Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes.	133.7	995.4		245.9		1,375.0	995.4	379.6
7	Instituto Aguascalentense de las Mujeres.	828.6	2,851.6		264.7		3,944.9	3,944.9	
8	Instituto Cultural de Aguascalientes.	3,668.0	50,100.2	2,959.1	1,264.3		57,991.6	57,991.6	
9	Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes.	1,857.8	1,899.8				3,757.6		3,757.6
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes.	979.5	4,061.6		52.9		5,094.0		5,094.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Núm.	Nombre de la Entidad Ejecutora	Capítulos de gasto					Monto observado	Monto Justificado	Monto pendiente de justificar
		2000	3000	4000	5000	6000			
11	Instituto de Educación de Aguascalientes.	59,076.7	90,556.2	123,486.4	41,101.6		314,220.9		314,220.9
12	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.	1,033.3	2,839.7		1,288.6	509.3	5,670.9		5,670.9
13	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.				11,062.5	2,713.2	13,775.7		13,775.7
14	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.	8,828.9	39,101.1	61,974.4	353.2		110,257.6	110,257.6	
15	Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria.	348.5	1,875.2				2,223.7		2,223.7
16	Instituto Estatal de Seguridad Pública.	2,116.2	1,042.0	1,068.0	90.9		4,317.1		4,317.1
17	Instituto Para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes.	1,449.4	6,671.2	11,146.1	661.3		19,928.0		19,928.0
18	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes.		1,210.9				1,210.9		1,210.9
19	Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes.	183.9	1,770.3		16.2		1,970.4		1,970.4
20	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.		18,578.0				18,578.0	18,578.0	
21	Radio y Televisión de Aguascalientes.	1,849.9	15,706.7		187.3		17,743.9	17,743.9	
22	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Aguascalientes.	2,526.7	38,648.7	14.2	18,313.7		59,503.3		59,503.3
23	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	6,223.8	19,224.1	18,847.7	8,761.5	1,383.9	54,441.0		54,441.0
24	Universidad Autónoma de Aguascalientes.	6,263.5	32,580.6	123,772.3	12,472.6		175,089.0	4,045.8	171,043.2
25	Universidad Tecnológica de Aguascalientes.	1,157.2	1,797.3		15,000.0		17,954.5		17,954.5
26	Universidad Tecnológica de Calvillo.	70.0	1,416.5		399.9		1,886.4		1,886.4
27	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.	122.8	1,400.7		2,714.4		4,237.9		4,237.9
28	Universidad Tecnológica el Retoño.		30.8				30.8		30.8
29	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.	156.5	284.3				440.8		440.8
	Subtotal Suma Ejecutores (29) que se identificó el capítulo de gasto ejercido,	137,521.5	401,788.4	345,297.2	124,913.4	4,606.4	1,014,126.9	223,855.7	790,271.2
30	H. Congreso del Estado.						121,202.0		121,202.0
31	Comisión Estatal de Derechos Humanos.						18,193.0	15,737.5	2,455.5
32	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.						21,536.0	0.0	21,536.0
33	Instituto Estatal Electoral.						144,281.0	16,991.5	127,289.5

Grupo Funcional Desarrollo Económico/Gasto Federalizado

Núm.	Nombre de la Entidad Ejecutora	Capítulos de gasto					Monto observado	Monto Justificado	Monto pendiente de justificar
		2000	3000	4000	5000	6000			
34	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.						28,969.0		28,969.0
35	Tribunal Electoral del Estado.						17,760.0		17,760.0
36	Banobras Fideicomiso del Estado de Aguascalientes para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.						1,419.6		1,419.6
37	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.						579,736.4	3461.1	576,275.3
38	Instituto del Agua del Estado.						5,485.8		5,485.8
	Subtotal Suma Ejecutores (9) que no se identificó el capítulo de gasto ejercido, observado en el resultado 6 de este informe						938,582.8	36,190.1	902,392.7
	Total 38 ejecutores						1,952,709.7	260,045.8	1,692,663.9

FUENTE: Cierre presupuestal, reportes proporcionados por la SEFI y los ejecutores del gasto y formatos anexos (lay out) para reportar los contratos de adquisiciones y de obra pública, realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

Cabe indicar que el importe correspondiente a 9 ejecutores (que no se identificó el capítulo de gasto ejercido) por 902,392.7 miles de pesos pendientes de justificar, se encuentran observados en el resultado número 6 del presente informe.

2018-A-01000-19-0521-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,119,048,722.74 pesos (un mil ciento diecinueve millones cuarenta y ocho mil setecientos veintidós pesos 74/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, lo que impidió conciliarla con la información financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado.

9. Con la revisión de una muestra de 45 expedientes adquisiciones y servicios realizadas mediante 21 licitaciones públicas, 12 invitaciones a cuando menos tres personas y 12 adjudicaciones directas pagadas con recursos de Participaciones Federales 2018 por 189,933.2 miles de pesos para la adquisición de equipos y suministros de computo, artículos promocionales, campañas de difusión, servicios de software, despensas, paquetes escolares, suministro de gasolina con código de barras, conversión y equipamiento de ambulancia, servicios de tratamiento integral de hemodiálisis, prestación de servicios de fiestas de fin año, vehículos, artículos deportivos para eventos olímpicos nacionales; así como, pago se servicios

de consultorías, realizados por Secretaría de Administración, de Fianzas, Instituto de Cultura, Instituto del Deporte y del Desarrollo Integral de la Familia todos del Estado de Aguascalientes, se constató que no contaban con un programa anual que incluyera las 45 adquisiciones; asimismo, los expedientes no se encontraron completos faltando lo siguiente 12 oficios de autorización presupuestal; 4 fianzas de cumplimiento; 1 fianza con monto menor al establecido; 1 fianza posterior al plazo establecido; 1 fallo de adjudicación y 1 alta ante el Servicio de Administración Tributaria e Instituto Mexicano del Seguro Social del, en incumplimiento de los artículos 45, 62, 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios.

2018-B-01000-19-0521-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con el programa anual que incluya las 45 adquisiciones y en algunos casos los oficios de autorización presupuestal, fianzas de cumplimiento, fianzas posteriores al plazo establecido, fallos de adjudicación y altas ante el Servicio de Administración Tributaria e Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios, artículos 45, 62, 64 y 66.

10. Con la revisión de una muestra de 45 expedientes de adquisiciones y servicios pagadas con recursos de Participaciones Federales por 189,933.2 miles de pesos, se constató que se formalizaron con un contrato o pedido respectivo que cumplieron con la normativa aplicable.

11. En la revisión del contrato número 007/2018 por 1,622.4 miles de pesos del DIF Estatal de la muestra de auditoría, adjudicado bajo la modalidad de licitación pública, para la contratación del suministro de gasolina con código de barras, se observaron pagos indebidos por 1,291.7 miles de pesos, en virtud de que el contrato indica una vigencia a partir del 1 de febrero al 31 de marzo de 2018 y las bitácoras de servicio del consumo del combustible y facturas del proveedor indican que el suministro de gasolina se realizó desde diciembre de 2017 a enero de 2018 por 205.2 miles de pesos; asimismo, posteriormente a la vigencia del contrato del 31 de marzo de 2018 se efectuaron pagos por 1,086.5 miles de pesos, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el contrato modificatorio que acredita la vigencia del servicio, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de una muestra de 45 expedientes de adquisiciones y servicios pagadas con recursos de Participaciones Federales 2018 por 189,933.2 miles de pesos, se verificó que 42 adquisiciones presentan la evidencia que comprueba la recepción de los bienes y servicios por el área requirente por 27,290.3 miles de pesos.

13. De la revisión de los número de contrato 207/2018-DIRECTA-SECTUR, 001/2018-PS-SEGGOB y 002/2018-PS-SEGGOB y pedido número 486/18, por 3,820.7 miles de pesos, para la contratación de servicios de difusión en medios electrónicos a través de publicaciones para promocionar al estado de Aguascalientes como destino turístico, para servicios de asesoría jurídica y para asesoría y mantenimiento en instalación de redes informáticas en las instalaciones de la Secretaría de Administración del Estado, se obtuvo que no presentaron evidencia de la prestación de los servicios establecidos en los contratos, en incumplimiento de los artículos 62, 64, 66 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios; cláusula cuarta de los contratos núm. 001/2018-PS-SEGGOB y No. 002/2018-PS/SEGGOB y cláusula quinta del Contrato núm. 207/2018-DIRECTA-SECTUR.

2018-A-01000-19-0521-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,820,692.53 pesos (tres millones ochocientos veinte mil seiscientos noventa y dos pesos 53/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2018, por no presentar la evidencia de la prestación de los servicios establecidos en los numero de contrato 207/2018-DIRECTA-SECTUR, 001/2018-PS-SEGGOB y 002/2018-PS-SEGGOB y pedido número 486/18, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus municipios, artículos 62, 64, 66 y de los contratos núm. 001/2018-PS-SEGGOB y núm. 002/2018-PS/SEGGOB en su cláusula cuarta y contrato núm. 207/2018-DIRECTA-SECTUR en su cláusula quinta.

14. Con la visita física para la revisión de cinco adquisiciones de equipos de cómputo, pupitres para salón de clases y conversión y equipamiento de ambulancia por 5,940.7 miles de pesos, se verificó que los bienes adquiridos, se encuentran inventariados, contaron con los resguardos correspondientes, y como resultado de la visita física de los bienes, se constató su existencia y operación; asimismo, cumplen con los objetivos y fines.

Obra Pública

15. De las 16 obras y 3 servicios relacionados con la obra pública de la muestra de auditoría, se comprobó que 10 contratos se adjudicaron bajo el proceso de licitación pública nacional, uno por Invitación restringida a cuando menos cinco licitantes, y cinco por Adjudicación Directa, las cuales fueron de conformidad a los montos máximos autorizados. Por otra parte, un contrato con número FOES-0023-006-18 (ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas) se adjudicó directamente por excepción a la licitación pública, de lo cual se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública fundado y motivado; sin embargo, dicho

dictamen no se justifica debidamente al no establecer cuáles son las pérdidas o costos adicionales importantes y los casos fortuitos o de fuerza mayor; asimismo, no se presentó evidencia documental del caso de excepción argumentado en el dictamen; adicionalmente, dos obras con número de contrato IEA.DJ.CONT.234/2018 (ejecutada por el Instituto de Educación de Aguascalientes) y la obra denominada “Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes” (ejecutada por el Instituto de Educación de Aguascalientes) se adjudicaron indebidamente aplicando la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, cuando debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, ya que corresponden a trabajos de obra pública (mantenimiento de bienes inmuebles), en incumplimiento de los artículos 1, fracción I, 3, párrafo primero, 4, 8, 26, 27 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

2018-B-01000-19-0521-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, aprobaron el dictamen de excepción a la licitación pública del contrato número FOES-0023-006-18 el cual no se justifica debidamente, por no establecer cuáles son las pérdidas o costos adicionales importantes y los casos fortuitos o de fuerza mayor; asimismo, por no presentar evidencia documental del caso de excepción argumentado en dicho dictamen; adicionalmente, adjudicaron indebidamente la obra con contrato número IEA.DJ.CONT.234/2018 y, la obra denominada Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes, en las cuales se onde se aplicó la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 1, fracción I, 3, párrafo primero, 4, 8, 26, 27 y 47.

16. De las 16 obras y 3 servicios relacionados con la obra pública seleccionadas en la muestra de auditoría, se comprobó que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; las 19 empresas contaron con sus registros vigentes del SAT y en su caso del IMSS, también se comprobó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las 19 contratistas o las actividades registradas ante el SAT, son congruentes al objeto de los contratos celebrados; asimismo, cumplieron con la experiencia solicitada para el caso de procedimientos licitatorios.

17. De la revisión de la muestra de auditoría de las 16 obras por contratación, para seis obras con número de contrato FOES-0029-005-18, PDE-0332-239-18 (Ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas), IVSOP-LEO-URB-005-2018, IVSOP-LEO-URB-002-2018, IVSOP-IRE-URB-004-2018, y IVSOP-LEO-URB-004-2018, (ejecutadas por el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes), se obtuvo que las personas que asistieron a la visita del sitio de las obras y la junta de aclaraciones no acreditaron su relación

jurídica con la empresa, por lo cual no se debieron aceptar las propuestas para participar en los procedimientos de licitación, en incumplimiento de los artículos 39, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

2018-B-01000-19-0521-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, aceptaron las propuestas para participar en los procedimientos de licitación, cuando no acreditaron que las personas que asistieron a la visita del sitio de las obras y la junta de aclaraciones su relación jurídica con la empresa, de los contratos de obra pública números FOES-0029-005-18, PDE-0332-239-18, IVSOP-LEO-URB-005-2018, IVSOP-LEO-URB-002-2018, IVSOP-IRE-URB-004-2018, y IVSOP-LEO-URB-004-2018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 39, fracción III; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 47 y 48.

18. De 16 obras y 3 servicios relacionados con la obra pública seleccionadas en la muestra de auditoría, se comprobó que 17 están amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, en 15 se otorgaron anticipos y se presentaron en tiempo y forma las garantías correspondientes, y se presentaron 15 garantías para el cumplimiento de los contratos y para dos contratos se exceptuó de presentar dicha garantía; adicionalmente, se verificó que en 17 contratos el monto total coincidió con los montos del fallo y con los presupuestos de las propuestas ganadoras; sin embargo, para dos obras denominadas “Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo” (ejecutada por el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes) y “Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes” (ejecutada por el Instituto de Educación de Aguascalientes), no se presentó evidencia de la formalización de su contrato de obra pública, ni las fianzas de cumplimiento, por lo que no se pudo constatar que el monto total de ambos contratos coincide con los montos del fallo y con los presupuestos de las propuestas ganadoras, en incumplimiento de los artículos 24, fracción I, 52, 53, y 54, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

2018-B-01000-19-0521-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron evidencia de la formalización de su contrato de obra pública, y de sus respectivas fianzas de cumplimiento, de dos obras denominadas "Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo", y "Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes", por lo que no se pudo constatar que el monto total de ambos contratos coincide con los montos del fallo y con los presupuestos de las propuestas ganadoras, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 24, fracción I, 52, 53, y 54, fracción II.

19. De 13 obras y 3 servicios seleccionadas como muestra de auditoría, se constató que al 30 de junio de 2019, se efectuaron pagos con recursos de Participaciones Federales 2018 por 86,485.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente soportados con las facturas, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra, croquis, notas de bitácora, reportes fotográficos y en su caso pruebas de laboratorio, aunado a que también se realizaron las retenciones correspondientes establecidas en la normativa; asimismo, en 15 obras se otorgaron anticipos por 33,225.0 miles de pesos, de los cuales se acreditó su total amortización.

20. Con la revisión de tres expedientes unitarios de obra, seleccionados de la muestra de auditoría competentes al Instituto de Educación de Aguascalientes y al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes se constató la falta de diversa documentación justificativa y comprobatoria de los cuales se realizaron pagos por 8,368.9 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 61, párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; 138, 143, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO
CUENTA PÚBLICA 2018

Consecutivo	Número de Contrato y/o denominación de la obra	Ejecutor	Documentación Faltante	Monto Pagado
1	IEA.DJ.CONT.234/2018	Instituto de Educación Aguascalientes	Estimación y bitácora de obra	1,194.8
2	Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes	Instituto de Educación de Aguascalientes	Contrato, estimaciones, generadores, croquis, y bitácora de obra	7,133.9
3	Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo	Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	Contrato, estimaciones, generadores, croquis, y bitácora de obra	40.2*
TOTAL				8,368.9

FUENTE: Expedientes unitarios de obra pública.

***NOTA:** En el importe referido por 40.2 miles de pesos está incluido el importe observado por la falta de verificación los volúmenes ejecutados por no presentarse la documentación comprobatoria de 1 obra, del resultado núm. 25 del presente informe.

2018-A-01000-19-0521-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 8,368,909.14 pesos (ocho millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos nueve pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de Participaciones Federales, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos de Participaciones Federales de tres obras una con número de contrato IEA.DJ.CONT.234/2018 y dos denominadas "Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes" y "Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 70, fracción I; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 61, párrafo primero; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 138, 143, fracciones I y III.

21. El Gobierno del Estado de Aguascalientes formalizó un contrato de FIDEICOMISO en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco, el municipio de San Juan de los Lagos Jalisco, el Presidente de la Cámara de Comercio Exterior Occidente, A.C., el Presidente del Consejo

Regulador del Tequila y el presidente del consejo coordinador empresarial de Aguascalientes, A.C., como Fideicomitentes y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciario, para la construcción y equipamiento de un Batallón de infantería y su Unidad Habitación Militar por 280,000.0 miles de pesos para ser ejecutado por la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo cual el Gobierno del Estado de Aguascalientes transfirió 10,000.0 miles de pesos correspondientes a los recursos de Participaciones Federales 2018 a dicho Fiduciario, sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de dichos recursos, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, párrafo primero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; 138, y 143, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

2018-A-01000-19-0521-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 10,000,000.00 pesos (diez millones de pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de Participaciones Federales 2018, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos de Participaciones Federales, de una obra denominada "Construcción y equipamiento de un batallón de infantería y su unidad habitación militar", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 61, párrafo primero; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 138, 143, fracciones I y III.

22. Con la revisión de 16 obras y 3 servicios relacionados con la obra pública seleccionadas como muestra de auditoría, se comprobó que los trabajos y servicios objeto de los contratos de 14 obras y 3 servicios se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados; de éstas, en 6 se presentaron modificaciones de los montos de ejecución, y se encontró debidamente autorizado y formalizado el convenio modificatorio correspondiente; sin embargo, en el caso de dos obras denominadas "Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo" (ejecutada por el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes) y "Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes" (ejecutada por el Instituto de Educación de Aguascalientes), no se proporcionó el contrato, lo que limitó determinar su ejecución de acuerdo con el monto y tiempo pactados, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 24, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

2018-B-01000-19-0521-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice

las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron evidencia documental del contrato de obra pública de 2 obras denominadas "Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo" y "Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes", lo que limitó determinar su ejecución de acuerdo con el monto y tiempo pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 24, fracción I.

23. Con la revisión de 14 obras y 3 servicios relacionados con la obra pública, seleccionadas como muestra de auditoría, se comprobó que 12 obras y 3 servicios se ejecutaron en los tiempos pactados; de éstas, en cinco contratos se presentaron modificaciones de tiempo, y se encontraron debidamente autorizados y formalizados los convenios modificatorios correspondientes; sin embargo, dos obras con números de contratos IVSOP-LEO-URB-002-2018 y IVSOP-IRE-URB-004-2018 (ejecutadas por el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento del Propiedad del Estado de Aguascalientes) no se terminaron en el tiempo pactado y no se presentaron las justificaciones o la aplicación de la pena convencional por 142.3 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 66, párrafo segundo, y 71, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; 151, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; cláusulas vigésima sexta, inciso B, de los contratos de obra pública números IVSOP-LEO-URB-002-2018 y IVSOP-IRE-URB-004-2018.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el convenio modificatorio del contrato de obra pública número IVSOP-LEO-URB-002-2018, con el que acreditó la terminación de la obra en la fecha establecida en dicho convenio, con lo que solventó la cantidad de 125.1 miles de pesos, y quedó pendiente el monto observado por 17.2 miles de pesos del contrato núm. IVSOP-IRE-URB-004-2018, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2018-A-01000-19-0521-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 17,212.20 pesos (diecisiete mil doscientos doce pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2018, por la falta de aplicación de penas convencionales de una obra con número de contrato IVSOP-IRE-URB-004-2018, que no se terminó en el tiempo pactado, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 66, párrafo segundo, y 71, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo 151, párrafo tercero; y del contrato de obra pública número IVSOP-IRE-URB-004-2018, cláusula vigésima sexta, inciso B.

24. De la muestra de 19 expedientes técnicos de las obras y servicios, se identificó que en dos obras denominadas Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo ejecutada por el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes; y Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes, ejecutada por Instituto de Educación de Aguascalientes, no se integró diversa documentación del proceso de conclusión de la obra: aviso de terminación de la obra, acta de entrega recepción, acta finiquito, y fianza de vicios ocultos, en incumplimiento de los artículos 71 y 72 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, así como 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

2018-B-01000-19-0521-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la evidencia documental del proceso de conclusión de obra siguiente: aviso de terminación de la obra, acta de entrega recepción, acta finiquito y fianza de vicios ocultos, de dos obras denominadas Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo y Mantenimiento y conservación de planteles educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 71 y 72; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículo, 151.

25. De las 16 obras de la muestra revisada, se constató que se ejecutaron en las ubicaciones establecidas en los contratos de obra pública respectivos y se encontraron concluidas, 15 están operando adecuadamente y una obra no se encuentra operando debido a la ejecución del proyecto en etapas; adicionalmente, se comprobó que de seis obras se verificaron selectivamente conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; sin embargo, en una obra denominada “Mantenimiento y conservación del sistema eléctrico en el área de acceso principal y archivo del antiguo Hospital Hidalgo (ejecutada por el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes) no se pudieron verificar los volúmenes ejecutados por la falta de documentación comprobatoria (ver resultado núm. 20) por los que se realizaron pagos por 40.2* miles de pesos; en 10 contratos con número Vo.Bo.-0298-046-18, Vo.Bo.-0298-045-18, PDE-0332-239-18, IVSOP-LEO-URB-002-2018, IVSOP-LEO-URB-005-2018, IVSOP-ADEO-RHV-001-2018, IVSOP-ADEO-URB-006-2018, IVSOP-LEO-URB-004-2018, IEA.DJ.CONT.234/2018, y una obra denominada “Mantenimiento y conservación de planteles Educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes”, se determinaron 48 conceptos con volúmenes de obra pagados, que no se localizaron en la verificación física, por 1,778.3 miles de pesos; adicionalmente, en dos contratos con número PDE-0192-135-18, IVSOP-ADEO-URB-006-2018, y una obra denominada “Mantenimiento y conservación de planteles Educativos

del Instituto de Educación de Aguascalientes”, se encontraron 9 conceptos con volúmenes con mala calidad por 90.0 miles de pesos; y en tres contratos con números IVSOP-ADEO-URB-006-2018, IVSOP-LEO-URB-004-2018 y IEA.DJ.CONT.234/2018, se identificaron cuatro conceptos de obra pagados por 1,435.5 miles de pesos, que no se encuentran operando, en incumplimiento de los artículos 61 párrafo segundo, 62 párrafo segundo y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

* Cabe mencionar que el importe observado por 40.2 miles de pesos está incluido el importe resultado núm. 20 del presente informe.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó acta de sitio, mediante la cual la Contraloría del Estado de Aguascalientes hace constar la ejecución de dos conceptos con número de clave 33 y 34 del contrato núm. Vo.Bo.-0298-046-18, con lo que solventó la cantidad de 3.1 miles de pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2018-A-01000-19-0521-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,330,720.89 pesos (tres millones trescientos treinta mil setecientos veinte pesos 89/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de Participaciones Federales 2018, por 46 conceptos con volúmenes de obra pagados que no se localizaron en la verificación física de 10 contratos con números Vo.Bo.-0298-046-18, Vo.Bo.-0298-045-18, PDE-0332-239-18, IVSOP-LEO-URB-002-2018, IVSOP-LEO-URB-005-2018, IVSOP-ADEO-RHV-001-2018, IVSOP-ADEO-URB-006-2018, IVSOP-LEO-URB-004-2018, IEA.DJ.CONT.234/2018, y una obra denominada "Mantenimiento y conservación de planteles Educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes" por 1,775,167.32 pesos; asimismo, por 9 conceptos con volúmenes con mala calidad por 90,020.75 pesos de dos contratos con números PDE-0192-135-18, IVSOP-ADEO-URB-006-2018, y una obra denominada "Mantenimiento y conservación de planteles Educativos del Instituto de Educación de Aguascalientes"; adicionalmente, por cuatro conceptos de obra pagados que no se encuentran operando, por 1,435,532.82 pesos, de tres contratos con números IVSOP-ADEO-URB-006-2018, IVSOP-LEO-URB-004-2018 y IEA.DJ.CONT.234/2018, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 61, párrafo segundo, 62, párrafo segundo y 72.

26. El Estado, no destinó recursos de Participaciones Federales 2018, para realizar obras por administración directa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,083,169,049.54 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,733,613.7 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 6,715,526.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Aguascalientes devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de ejercicio y destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, que generaron un monto por aclarar de 2,083,169.0 miles de pesos, que representó el 36.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/0225/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 8, 9, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Contigo al 100

35 CDs

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: DGAG/0225/2019
Asunto: AUD 521-DE-GF CP 2018
 Se envía propuestas de solventación de entidades fiscalizadas.

Aguascalientes, Ags., a 4 de Diciembre del 2019.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL

Director General de Auditoría a los Recursos Federales

Transferidos "D"

Presente

Por medio del presente, me permito hacer referencia al oficio número DGARFT "D"/2514/2019 de fecha 21 de noviembre del presente, mediante el cual esa Dirección General de Auditoría a su cargo, da a conocer a esta Contraloría Estatal la fecha para la entrega oficial de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, inherente a la Auditoría número 521-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2018.

Sobre el particular, de manera previa a la presentación oficial de los resultados antes mencionados, remito la información solventatoria de las observaciones determinadas en dicha auditoría, como se indica a continuación:

ALGUNOS CD'S CONTIENEN LA DOCUMENTACION CERTIFICADA DENTRO DE UN DISCO MAGNÉTICO.
 NORA MARÍA GARCÍA MORENO
 5-NOV-19

#	ENTIDAD	NOTIFICACIÓN CRF OFICIO ASF DGARFT "D"/2514/2019		
		OFICIO CE	NÚMERO DE OFICIO	CONTENIDO
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES (UTNA)	CE/DGAG/2988/2019	UTNA REC 343 291119	1 CD CERTIFICADO
2	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA)	CE/DGAG/2989/2019	ICTEA/DG-594/2019	1 CD
3	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)	CE/DGAG/2990/2019	ICA-DG-III-716-19 y ICA-DG-III-722-19	2 CD's CERTIFICADOS
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES (UTMA)	CE/DGAG/2991/2019	132/2019	1 CD CERTIFICADO
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA)	CE/DGAG/2992/2019	104.23.0408/2019	1 CD CERTIFICADO

RECEBIDO
 05 DIC 2019
 3:00pm
 OFICINA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

4766
 05 DIC 2019
 4:48 PM



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**

Contigo al 100

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: DGAG/0225/2019
Asunto: AUD 521-DE-GF CP 2018
Se envía propuestas de solventación de entidades fiscalizadas.

#	ENTIDAD	NOTIFICACIÓN CRF OFICIO ASF DGARFT "D"/2514/2019	OFICIO RESPUESTA DEL ENTE FISCALIZADO	
		OFICIO CE	NÚMERO DE OFICIO	CONTENIDO
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO (UTR)	CE/DGAG/2993/2019	531/REC/2019	1 CD CERTIFICADO
7	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)	CE/DGAG/2995/2019	IAM/DG/4372019	1 CD CERTIFICADO
8	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO (UTC)	CE/DGAG/2996/2019	UTC/AYF/265/2019	1 CD CERTIFICADO
9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES (UAA)	CE/DGAG/2997/2019	RECT I/529/19	4 CD's CERTIFICADOS
10	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO (CONALEP)	CE/DGAG/2998/2019	D.E. 798/2019	1 CD CERTIFICADO
11	FISCALIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CE/DGAG/2999/2019	OFMA.1648/11/2019	1 CD CERTIFICADO
12	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO (IDEA)	CE/DGAG/3000/2019	DG/DA/CONT/1641/2019	1 CD CERTIFICADO
13	INSTITUTO ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (IEGEMER)	CE/DGAG/3001/2019	IEGEMER/DG/060/2019	EN SU OFICIO HACE LAS ACLARACIONES
14	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA (IESPA)	CE/DGAG/3002/2019	IESPA/DG/1143/2019	1 CD
15	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM)	CE/DGAG/3003/2019	PPF/412/2019	1 CD
16	RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES (RyTA)	CE/DGAG/3004/2019	DG/RyTA/343/2019	1 CD

2/5



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

Dependencia: Contraloría del Estado

No. Oficio: DGAG/0225/2019

Asunto: AUD 521-DE-GF CP 2018

Se envía propuestas de solventación de entidades fiscalizadas.

#	ENTIDAD	NOTIFICACIÓN CRF OFICIO ASF DGARFT "D"/2514/2019	OFICIO RESPUESTA DEL ENTE FISCALIZADO	
		OFICIO CE	NÚMERO DE OFICIO	CONTENIDO
17	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (REPS)	CE/DGAG/3005/2019	5000/01716	EN SU OFICIO HACE LAS ACLARACIONES
18	COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO (COESAMED)	CE/DGAG/3006/2019	227/2019	1 CD
19	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CDHEA)	CE/DGAG/3007/2019	CA/87/2019	1 CD CERTIFICADO
20	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL (IEE)	CE/DGAG/3009/2019	IEE/4036/2019	1 CD
21	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES(ITEA)	CE/DGAG/3010/2019	ITEA/P/169/2019	1 CD
22	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDSCEA)	CE/DGAG/3011/2019	DG/403/2019	1 CD
23	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	CE/DGAG/3013/2019	DGSEA 876/19	1 CD CERTIFICADO
24	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)	CE/DGAG/3014/2019	SAE/02.0667/2019	1 CD CERTIFICADO
25	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD (IVSOP)	CE/DGAG/3015/2019	IVSOP/DG/1563/2019	1 CD CERTIFICADO

3/5



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: DGAG/0225/2019
Asunto: AUD 521-DE-GF CP 2018
Se envía propuestas de solventación de entidades fiscalizadas.

#	ENTIDAD	NOTIFICACIÓN CRF OFICIO ASF DGARFT "D"/2514/2019	OFICIO RESPUESTA DEL ENTE FISCALIZADO	
		OFICIO CE	NÚMERO DE OFICIO	CONTENIDO
26	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	CE/DGAG/3016/2019	SOP/DGCGAI/2019 003070	1 CD CERTIFICADO
27	INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA)	CE/DGAG/3017/2019	001079	1 CD CERTIFICADO
28	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSEA)	CE/DGAG/3018/2019	5000/014224	COPIA OFICIO 5000/014074 Y 2 CD's CERTIFICADO
29	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)	CE/DGAG/3019/2019	IIFEA/OIC/UA/0129/2019 y IIFEA/OIC/UA/0132/2019	1 CD
30	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (OSFAGS)	CE/DGAG/3024/2019	OSFAGS/03/12/19/1051	1 CD CERTIFICADO
31	H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	CE/DGAG/3032/2019	P67/2019	1 CD CERTIFICADO
32	ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES (ENA)	CE/DGAG/3035/2019	SADMVA/099/2019	1 CD CERTIFICADO
33	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA)	CE/DGAG/3038/2019	RC/320/2019	EN SU OFICIO HACE LAS ACLARACIONES
34	INSTITUTO DEL AGUA (INAGUA)	CE/DGAG/3040/2019	A000/3040-2019	ANEXA COPIA DE OFICIO A000/0288-2019 (2 HOJAS)

4/5



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: DGAG/0225/2019
Asunto: AUD 521-DE-GF CP 2018
Se envía propuestas de solventación de entidades fiscalizadas.

Esperando que la información remitida cumpla con las justificaciones y aclaraciones pertinentes que solventen las observaciones, estamos atentos de cualquier requerimiento adicional de su parte para su atención inmediata.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

LIC. JOSÉ ROBERTO REYES DE LA HOYA
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100
CONTRALORÍA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DESPACHADO
FECHA: 4/DIC/19

c.c.p. C.P. DAVID QUEZADA MORA.- Contralor del Estado.- Presente.

JRRH/ NMG/jrm

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI), la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes (SOP), el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (INVISO), el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Tecnológico de Aguascalientes (ITA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 primer y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII; y 23.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 45, 62, 64 y 66.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 1, fracción I, 3, párrafo primero, 4, 8, 24, fracción I, 26, 27, 39, fracción III, 47, 52, 53, 54, fracción II, 61, párrafos primero y segundo, 62, párrafo segundo, 66, párrafo segundo, 71, párrafo segundo, 72, y 151, párrafo tercero.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, artículos 47, 48, 138, 143, fracciones I y III, y 151.

Contrato núm. 001/2018-PS-SEGGOB, cláusula cuarta.

Contrato núm. 002/2018-PS/SEGGOB, cláusula cuarta.

Contrato núm. 207/2018-DIRECTA-SECTUR, cláusula quinta.

Contrato de obra pública número IVSOP-IRE-URB-004-2018, cláusula vigésima sexta, inciso B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.